



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPOSICION "CEMCA 74"

VISTO el Decreto N° 78/14 y Expediente N°.56235739-DGINC-2014 , y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 78/14 se establecieron, como responsabilidades primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, entre otras, la de facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas;

Que la mencionada Dirección General ha gestionado diversas plataformas en variados eventos de diseño, donde empresas, diseñadores, instituciones académicas, productores y comercios llevaron adelante sus iniciativas estimulando el diseño desde sus diferentes generadores a los más diversos públicos;

Que por medio del Expediente N° 56235739-DGINC-2014 se invito a esta Dirección General a que participe con un stand en el marco de la Exposición “CEMCA 74” de la Cámara de la Industria del Calzado, que tendrá lugar los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2014, en el Centro Costa Salguero, ubicado en Avda Costanera Rafael Obligado s/n° y Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en virtud de todo lo expuesto la Dirección General planifica realizar la Convocatoria a Empresas de producto de alto valor agregado en diseño en marroquinería, en el marco de dicha Exposición “CEMCA 74” organizada por la Cámara Industrial de las Manufacturas del Cuero de la República Argentina, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 29, 30 de junio y 1 de julio 2014 conforme el mencionado expediente;

Que en virtud de lo expuesto, y toda vez la Dirección General articula las relaciones la interacción entre sectores públicos, privados y organizaciones no gubernamentales, planifica realizar una convocatoria a fin de seleccionar empresas que elaboren productos de alto valor agregado en diseño en marroquinería, en el

marco de dicha feria;

Que, el Decreto N° 329-GCABA-13 se designó a la Lic. Delia Marisa Bircher como Directora General de la Dirección General de Industrias Creativas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°: Convócase a empresas y/o diseñadores que produzcan artículos de diseño en cuero y afines a presentarse para participar en la Exposición “CEMCA 74”, entre los días 29, 30 de junio y 1 de julio 2014, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I Nro. IF-2014-06372197-DGINC, que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el Formulario de Inscripción que como Anexo II Nro. IF-2014-06372145 -DGINC, que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 890-DGINC-2014 de fecha 21 de mayo de 2014.-

Artículo 4°: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° -DGINC-14

La Dirección General de Industrias Creativas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, convoca a empresas y diseñadores que produzcan artículos de diseño en cuero y afines, radicadas/os en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1 Objetivo:

La actividad tiene como objetivo participar en la Exposición "CEMCA 74", que se realizara en Centro Costa Salguero, los días 29, 30 y 1 de julio 2014 en esta Ciudad de Buenos Aires.-

Las empresas seleccionadas podrán generar contactos para ventas futuras, pero no podrán comercializar sus productos dentro del stand institucional.

2. Inscripción:

Recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes se efectuará desde 19 de mayo al 13 de junio 2014 inclusive, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en Algarrobo 1041, de lunes a viernes de 11 a 15 hs., conteniendo la información que se detalla a continuación

Para cualquier consulta dirigirse a los teléfonos: 4126-2950 interno 2955 -Oficina de Moda.

Presentación:

Deberá presentarse una carpeta formato A4 dentro de un folio plástico (la cual no será devuelta) conteniendo de manera excluyente la documentación que se detalla a continuación:

- Ficha de inscripción que como Anexo II forma parte de la presente convocatoria, completa con la totalidad de los datos solicitados (excluyente)
- Concepto de la marca (Logo de marca y breve historia de la marca/ diseñador).
- Fotocopia del DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción
- Domicilio real y domicilio constituido para la convocatoria en la Ciudad de Buenos Aires acreditado por copia de DNI o copia de Certificado de domicilio original expedido por autoridad competente, del responsable de la inscripción. Excluyente
- Copia del comprobante de inscripción en la AFIP actualizado del responsable de la inscripción o empresa (se descarga de la web de afip). Excluyente
- Copia del comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la

inscripción o empresa según corresponda. Excluyente

- o Régimen General
- o Convenio Multilateral
- o Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Locales (Formularios 5211 y 5212). Los contribuyentes que estén alcanzados por este régimen deben estar inscriptos en el mismo.

- En el caso de que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A, S.R.L., etc) se deberá adjuntar copia del Estatuto de constitución de la sociedad, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; en caso de presentarse una Sociedad de Hecho deberá acreditar DNI de todos los integrantes de la misma; asimismo, el domicilio de la empresa que se presente deberá ser en la Ciudad de Buenos Aires y el rubro de la sociedad coincidir con el llamado de la convocatoria.

- 5 imágenes como mínimo de los productos a presentar en el stand de la Feria. (Las imágenes deben tener buena resolución)

Todas las hojas que componen la carpeta, deberán contener firma original del responsable de la inscripción.

La participación en la Feria será gratuita y se proveerá a cada expositor de un espacio común a todos los seleccionados, donde solamente podrán exhibir los productos seleccionados.

Los seleccionados no podrán realizar ventas minoristas de sus productos sino solamente realizar contactos comerciales y/o gestionar pedidos de venta mayorista.

La empresa/diseñador seleccionado deberá designar a una persona de su empresa para que esté los días de la feria en el stand haciéndose responsable de los productos expuestos, como así también del contacto del producto con los visitantes.

Del proceso de evaluación

De acuerdo a la información presentada en la carpeta se evaluará a los postulantes teniendo en cuenta:

- * Grado de innovación de la propuesta de diseño.
- * Volumen de producción acorde al comercio nacional.
- * Imagen general de marca (propuesta estética coherente aplicada tanto en producto como en logo y comunicación)
- * Pertinencia del producto con el perfil de la Feria.

De resultar necesario se citará a los postulantes a una entrevista para ver el producto.

Se informará vía mail cuales han sido los postulantes que fueron seleccionados y se publicará en el Boletín Oficial.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I CEMCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

FICHA DE INSCRIPCION

Información de contacto de la compañía / company contact information	
Nombre de la Compañía	
Marca	
Persona de contacto	
Cargo, Departamento	
Tel N° 1	
Tel N° 2	
Fax	
Celular	
Email	
Website	
1º Domicilio real	
2º Domicilio constituido	
Información de marca / producto	
Historia de la marca/ año de inicio de actividades	
Distribución - Lista de locales comerciales donde se vende la marca	
Posicionamiento en el mercado, competencia	
Rango de precios,	

mayorista y minorista	
Volumen anual de producción	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II CEMCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.